Guayaquil, 30 de Enero de 1.992

SEMOR PRESIDENTE Y ACCIONISTAS DE LA COMPANIA.-

En cumplimiento de mis obligaciones de Comisario de la Compañía RIPIANI S.A., Inherentes a la fiscalizacion vigilancia y control sobre la marcha administrativa y especialmente sobre la contabilidad de la compañía, correspondiente al ejercicio económico de 1991, me cumple informar a ustedes:

He estudiado la gestión administrativa llevada a cabo por el señor Gerente General, y he comprobado que se han cumplidos las disposiciones y resoluciones de la junta general de accionistas,

al ioual que la labor del Administrador se ha ceñido a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, tanto de la Sociedad, como aquellas emanadas por la ley y en especial por la Superintendencia de Compañías.

La labor del Presidente y del Gerente General a través de sus órdenes, disposiciones y toma de decisiones han sido llevadas a cabo en comunidad de acuerdo tanto que en ningún caso he observado incoherencias, órdenes contradictorias ni ningún indicio que me haga saber de falta de armonia o colaboración entre estos Administradores.

He analizado la forma en que los Administradores y Secretarias han llevado adelante los Libros Sociales, a saber Libro de Correspondencia, Libro de Actas de Junta General de Constas, Libro de Acciones y Accionistas. Libro Talchario Letas de transferencias de Acciones, y Libro de Expedientes de Acciones de Junta General, y he comprobado que se ajustan aclás disporiones legales en dicha materia.

De iqual manera informo a ustedes, que he revisado la la la pros y demás documentos contables, los estados de caja. El Balance General y sus parciales, el Estado de Pérdidas y Ganancias y demás, correspondientes al ejercicio de 1991, y he podido comprobar que se ajustan a los requisitos legales y que la contabilidad está al día. La colaboración prestada por la administración para la elaboración de este Informe ha sido razonable y completa, a mi entender.

Debo manifestar también que respecto a los bienes sociales éstos se hallan debidamente protegidos, y precautelados en su integridad, contando la compañía con pólizas de seguros amparado los riesgo, y la administración ha tenido el cuidado de los mismos, observandose en el manejo de estos recursos una administración prudente.

En el ejercicio de mis funciones de Comisario de la compañía me he ceffido a actuar conforme lo preceptuado en el articulo Mo. 321 de la Ley de Compañías, ya revisando que se cumplan los objetivos del Estatuto Social, ya verificando la contabilidad, la oportunidad en la realización de las Juntas Generales, y cuidando se cumpla lo dispuesto por la Ley de Compañías, etc.

Debo destacar que los controles internos que se llevan a cabo son eficientes y en un caso dado son disuasivos debido al cuidado que ellos imponen a los administradores y subalternos.

Respecto a las cifras que demuestran los Estados Financieros cabe manifestar que luego de su estudio meditado y consciente he comprobado que dichos estados financieros reflejan razonablemente la situación de la Sociedad, y están en armonia con los registros Contables, para el ejercicio económico que se cometa y habiendo éstos sido elaborados de acuerdo a los principios de contabilidad generalmente aceptados.

Por lo expuesto nada tendo que observar a la <mark>qestión</mark> administrativa ni a la contabilidad.

Atentamen

SK. JOSE HUBER CONTRERAS